

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 138 del 27 de Agosto de 2021



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301420100035400	Ejecutivo Singular	COOPALIANZA	HENA LOPEZ E IDALIDES CABALLERO	26/08/2021	1º.- Declarar reconstruido el expediente radicado bajo el No. 2010-00354 incoado la COOPERATIVA COOPALIANZA contra las señoras HENA LOPEZ E IDALIDES CABALLERO. En consecuencia, incorpórese al expediente la letra de cambio en la cual las demandadas se obligaban a pagar el día 20 de agosto de 2009 la suma de \$18.000.000 a favor de Ivan Diaz, y a la vez obra endoso en propiedad a favor de la Cooperativa Coopalianza 2º.- En Consecuencia, continúese con el trámite del proceso. Se deja constancia que la presente decisión se notifica en estrados. La presente audiencia se da por terminado siendo las 10.25 de am. “VER AUTO PDF AQUÍ”
0800140531320020044200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	WILLIAM SANCHEZ DE TORO	MANUEL BARRIOS POLO	26/08/2021	1.- ACOJASE el oficio No. 07AGOS164V del 26 de Agosto de 2020, emanado del JUZGADO 7 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA- JUZG. ORIGEN 22 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA., mediante el cual comunican que dentro del proceso ejecutivo con radicado 22-2010-00544, promovido por DISTRIBUIDORA RAYCO LTDA contra MANUEL BARRIOS POLO que cursa en dicho juzgado, acogen en turno el embargo de remanente. 2. Poner en conocimiento de las partes oficio No. 07AGOS164V del 26 de Agosto de 2020, emanado del JUZGADO 7 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA- JUZG. ORIGEN 22 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301420090037700	Procesos Ejecutivos	EUSEBIO RAFAEL CERA ARIAS	ANGELICA MARIA ORTA POLO	26/08/2021	1.- Apruébese la liquidación del crédito del proceso principal por la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L. (\$9.903.968.00) Correspondiente a capital e intereses liquidados hasta el 28 de febrero de 2021. Incluidas las liquidaciones del crédito anteriores aprobadas. 2.- Hágase entrega a la parte demandante. “VER AUTO PDF AQUÍ” .
08001405301220170020400	Procesos Ejecutivos	SANDRA ALVAREZ RANGEL	JONATHAN GARCIA ALTAMAR	26/08/2021	1. Estarse a lo resuelto en auto de 3 de mayo de 2021, conforme a lo expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 138 del 27 de Agosto de 2021



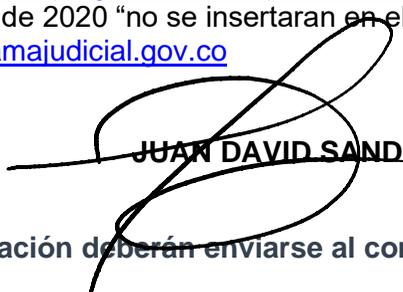
Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

08001405301320050082600	Procesos Ejecutivos	ALVARO MOZO	EMIR ROSARIO Y OTROS	26/08/2021	1.- Apruébese la liquidación del crédito del proceso principal por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTI SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L. CON 0.58 CTVS (\$2.927.332.58) Correspondiente a capital e intereses liquidados hasta el 08 de octubre de 2020. Incluidas las liquidaciones del crédito anteriores aprobadas. 2.- Hágase entrega a la parte demandante “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301420090037700	Procesos Ejecutivos	EUSEBIO RAFAEL CERA ARIAS	ANGELICA ORTA POLO	26/08/2021	Decrétese el embargo y secuestro de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente y demás emolumentos embargables que percibe ANGELICA ORTA POLO., identificado con C.C. No. 44150219, como empleado de la empresa HOSPITAL NIÑO JESUS. Ofíciase con la formalidad del artículo 11 del Decreto 806 de 2020. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220140031400	Procesos Ejecutivos	WILFRIDO CORONADO MAFIOL	ALINA TUESCA y SARA REBECA PACHECO DE TUESCA	26/08/2021	1. Mantener en secretaria la solicitud de terminación allegada por el demandado, conforme a lo expuesto. 2. Poner en conocimiento del ejecutante de la solicitud de terminación allegada por el apoderado del ejecutado, a quien se le requiere a fin de que se pronuncie al respecto de la misma. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301320020024200	Procesos Ejecutivos	WILLIAM FRANCISCO SANCHEZ DEL TORO	MANUEL BARRIOS POLO Y OTRO	26/08/2021	1.- Modifíquese la liquidación del crédito del proceso allegada por la parte demandante, por la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L. (\$13.449.438.00). Correspondiente a capital e intereses liquidados hasta 05 de marzo de 2021. Incluidas las liquidaciones anteriores aprobadas. 2.- Hágase entrega a la parte demandante “VER AUTO PDF AQUÍ”

En la fecha 27 de Agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co


JUAN DAVID SANDOVAL COELLO

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 138 del 27 de Agosto de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES